



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR  
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FUENTE DEL MAESTRE EL DIA 30  
DE MAYO DE 2012**

Acta nº 4

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Juan Antonio Barrios García PP.

Sres. Concejales:

D <sup>a</sup> . Cristina Ventura López	PP
D <sup>a</sup> . María del Carmen Zambrano Ramírez	PP
D. Juan Antonio Hipólito Herrera	PP
D. José Luis Morgado Zambrano	PP
D <sup>a</sup> . Dolores Gómez Antúnez	PP
D <sup>a</sup> . Antonia Álvarez Sánchez	PP
D. Antonio Bardón Salamanca	PP
D <sup>a</sup> . Paula Rodríguez Sánchez	PSOE
D <sup>a</sup> . Luisa Rodríguez García	PSOE
D. Francisco Manuel Casimiro Cuéllar	PSOE
D. José Antonio Zambrano Rodríguez	PSOE

Sra. Secretaria Accidental:

D. M<sup>a</sup> José Guerrero Merchán

En Fuente del Maestre, a 30 de mayo de 2012, siendo las 21:00 horas, se reúne la Corporación Municipal en sesión plenaria de carácter ordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, y previa citación en regla a los señores Concejales arriba transcritos, asistidos de la secretaria de la Corporación D.<sup>a</sup> María Cristina Cruz Herrera que certifica.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a tratar el orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Modificación acuerdo de aprobación inicial del Plan General Municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

- Número 3: Modificación Ordenanza municipal de Licencias de Apertura de Establecimientos.
4. Modificación Ordenanza municipal de Casetas Agropecuarias.
  5. Anulación de obligaciones pendientes.
  6. Apoyo al CEFOT de Cáceres.
  7. Moción PSOE: Problema trabajadores de AEPSA.
  8. Moción PSOE: Recortes en Educación.
  9. Dación de cuentas resoluciones de la Alcaldía.
  10. Ruegos y preguntas.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

No habiendo ninguna observación de aprueba por unanimidad.

### **2. MODIFICACIÓN ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.**

Después de ser leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo toma la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su Grupo:

“El 30 de Noviembre de 2.011 este Pleno Corporativo acordó la aprobación inicial del Plan General de Urbanismo de nuestra ciudad. En el punto sexto de dicho acuerdo se aprobada suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

En el mes de Marzo varios constructores locales nos solicitan que se modifique este punto y que se sigan concediendo licencias de obras de acuerdo con las actuales NN.SS., hasta la aprobación definitiva de dicho Plan, ya que de lo contrario se paralizaría todo el sector de la construcción.

Este grupo de gobierno teniendo en cuenta que el sector de la construcción está atravesando serias dificultades y que de mantener esta suspensión generaría más desempleo para nuestro pueblo. De acuerdo con



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 - Fuente del Maestro  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....  
el artículo 116.2 y 6 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura el cual dice: "Que podrá suspenderse el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente"; es por lo que proponemos al Pleno modificar el punto sexto del acuerdo tomado por éste con fecha 30 de Noviembre relativo a la aprobación inicial del nuevo Plan General de Urbanismo de nuestra ciudad, el cual quedaría redactado:

"Este Ayuntamiento podrá suspender el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para preguntar como de extenso será el "podrá" que aquí se establece para así no paralizar el sector de la construcción ya que existen contradicciones entre las NNSS actualmente vigentes y el nuevo Plan de Urbanismo y es que hemos observado que en vez de tener de base las NNSS ya existentes se ha hecho un corta y pega de otros planes. Y que pasa si alguien quiere construir conforme a la legislación vigente y entra en colisión con el nuevo plan

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se estudiará cada caso concreto porque está claro que si se pide licencia para hacer un chalet donde el plan dice que va a ser suelo industrial, pues es absurdo que le concedamos licencia aunque lo permita las NNSS en vigor si luego eso va a ser suelo industrial. Pero esperemos que no sean muchos casos los que contradigan el PGU pero en cualquier caso será la comisión de Urbanismo la que decida si se deniega o no la licencia.

Segundo turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir que todo esto es una muestra más de que este PGU se ha hecho sin el consenso de los fontanenses, sin pedir opinión a los colectivos sociales y económicos del pueblo, porque aunque el equipo redactor haya venido un montón de veces, solo los fontanenses son los que saben que es lo mejor para nuestro pueblo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....  
En cualquier caso apoyamos esta moción ya que es por el bien de muchas familias de Fuente del Maestre.

Aun así yo desde aquí lanzo mi propuesta como es la de reunir a todo el colectivo de la construcción de Fuente del Maestre para explicarle y aclararle esta modificación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que respecto a si hemos consultado con los agentes sociales, recordar que para eso está el periodo de información al público, que además de exponerlo un mes como dice la ley ampliamos el plazo para que nadie se quedara sin estudiarlo y opinar; pero también pusimos la oficina técnica a disposición de los fontaneros en horario de tarde para todos aquellos que no pudieran venir a consultarlo por la mañana y fruto de ello se han registrado unas 180 alegaciones, con lo que está claro que los fontaneros se han enterado muy bien del PGU y han opinado ya que han hecho como he dicho anteriormente ceca de 200 alegaciones.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad

### **3. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su Grupo:

"Teniendo en cuenta los cambios introducidos en la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias de Apertura de Establecimientos aprobada por este Pleno Corporativo el 2 de abril del

dos mil cuatro, este Grupo de Gobierno propone al Pleno suprimir el Art. 5º "Base imponible" y modificar los artículos 9º y 10º de esta Ordenanza, los cuales quedarán redactados:

*Artículo 8.º.- Declaración.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

actividades a desarrollar en el local, acompañada de la documentación reglamentaria.

#### *Artículo 9.º.- Gestión.*

Antes del otorgamiento de la licencia de apertura el interesado entregará, en las dependencias municipales, el justificante de abono de la cuota tributaria, en Cajas de Ahorros o Bancos, a favor de la entidad local.

Al suprimirse el Art. 5º se reordenarán los artículos que le siguen en el mismo orden que figura en la actual redacción de esta Ordenanza.”

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir que esta modificación no es ninguna propuesta nueva sino simplemente un cambio de nomenclatura, es decir la adaptación de la ordenanza a la nueva legislación y lo que se pretende es arreglar algo que estaba mal como muchas otras mociones que aquí traen, pero nuestro grupo lo que pretende ahora es traer una propuesta por que para hacer propuestas no hace fatal traer mociones sino traer ideas, por ello nos gustaría que hiciese una disposición transitoria para hacer una deducción para lo que queda de año de un 50% para primera actividad y del 20% para segundas y posteriores actividades y para ello me voy a basar en los informes que tiene usted colgados en Internet para justificar los datos de empleo y ahí nos dice que en este pueblo la destrucción de los trabajos de autónomos es superior a la media de otros municipios y por ello es importante aportar cualquier granito de arena en este sentido. Y es que según usted este no es el impuesto mas importante para el Ayuntamiento y es que es importante que tal y como está la cosa no se tenga que pagar 600€ cuando alguien se aventure a ejercer alguna actividad

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que ojala el problema que tienen los autónomos de nuestro pueblo sean pagar los 100€ que valen las licencias de actividades, porque las que son inocuas su tasa son 100€, y usted ha presentado una propuesta que no tenemos inconveniente en estudiarla, pero preséntela como contempla el ROF: Traiga usted una enmienda, la presenta por escrito antes de debatir la moción y la hubiéramos debatido. Y además usted la pudo haber presentado en la comisión informativa que para eso fue, o también puede traer una moción con esta modificación, o la podía haber



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestro  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

traído en este pleno como moción de urgencia; fíjese bien todas las posibilidades que tiene y es mas ustedes tienen concejales suficientes para solicitar un pleno extraordinario....

Segundo turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir que para la empresa Expalum pagar 300€ no sea un problema, pero para el que abre una academia o un pequeño comercio si es un problema. Respecto a las lecciones a que nos tiene acostumbrados sobre las leyes éstas, no se preocupe, que como le veo con pocas ganas de colaborar la próxima vez lo presentaremos en tiempo y forma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no es que estemos por no colaborar, es que la ley es la ley, y si aprobamos en este Pleno alguna propuesta de forma contraria a como lo dice la ley del régimen local, ésta podría ser recurrible

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad.

#### **4. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE CASSETAS AGROPECUARIAS.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su Grupo:

"Uno de los objetivos marcados al aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de casetas agropecuarias en nuestro término municipal era regular la actuación municipal respecto a la construcción y uso de las edificaciones denominadas casetas agropecuarias, las cuales se definen como una construcción auxiliar vinculada al terreno sobre el que se construye y necesaria para la explotación del mismo.

Desde la entrada en vigor de dicha Ordenanza, este Grupo de Gobierno ha recibido varias sugerencias en relación con el Art. 8º de la misma, y concretamente a la altura máxima del alero en la fachada de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 - Fuente del Maestro  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....  
acceso, permitiéndose en la actualidad que ésta sea de 3 m. y 3.5 m. a  
cumbreira. Esta altura se considera inapropiada y desproporcionada con la  
que, en la actualidad, tienen las maquinarias y aperos agrícolas.

Por todo ello este Grupo de Gobierno propone al Pleno modificar el Art.  
8º de la Ordenanza Municipal Reguladora de casetas agropecuarias en  
nuestro término municipal, el cual quedaría redactado:

### **Artículo 8. Parámetros Urbanísticos.**

Se permitirá, si es el caso, una sola caseta por finca registral.

La superficie máxima de ocupación de la construcción, en una sola  
planta, será el 5 % de la superficie de la parcela sobre la que se ubica, con  
un límite de 500 m<sup>2</sup>. No se permitirá ningún tipo de levante, ni construcción  
bajo rasante.

La altura máxima del alero en la fachada de acceso será de 5m. y 5.5  
m. a cumbreira.

Planta cuadrada o rectangular, con cubierta a una o dos aguas y  
pendiente máxima de 30%.

Quedan prohibidos la construcción de adosados y porches que  
aumenten las superficies indicadas.

El alero máximo será de 40 cm.

De igual modo queda expresamente prohibida la edificación de otras  
construcciones anexas, siendo la caseta la única construcción permitida en  
toda la parcela y la construcción bajo la cota cero.

En consecuencia, se prohíbe la utilización de parámetros constructivos,  
materiales e instalaciones asimilables a los de las edificaciones  
residenciales."

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir: esperamos  
que esto no sea para darle a las casetas agropecuarias otra finalidad  
diferente de las labores del campo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que lo que hacemos es adecuar  
la ordenanza a los nuevos tiempos y a las nuevas maquinarias.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por  
mayoría absoluta (8 votos del Grupo Popular y la abstención del Grupo  
Socialista)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

## **5. ANULACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su Grupo:

*"La contabilidad pública local debe reflejar la imagen fiel de la situación patrimonial, financiera y presupuestaria del Ayuntamiento y, para ello, debe determinarse si las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores pendientes de pago responden a obligaciones efectivamente exigibles actualmente.*

*Visto los informes emitidos de Intervención en relación con el expediente de modificación del saldo inicial de las órdenes de pago de ejercicios anteriores por diversas causas. Se propone al Pleno la aprobación del mismo."*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir por qué esta anulación de deuda que al fin y al cabo es un dinero que debe el Ayuntamiento no se ha realizado en el ejercicio de prescripción y es que esto se debe a una táctica de maquillaje de números....

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que no se ha hecho anteriormente porque ahora es cuando prescribe la deuda y así se refleja en el informe de la interventora.

Segundo turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir que la deuda prescribió en el 2011, pero en cualquier caso lo apoyamos aunque creemos que lo podían haber hecho antes pero veo cierta dicotomía en que ustedes traen anulaciones de obligaciones pendientes y no traen la anulación de derechos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que el importe que estamos hablando son 2.614 €, de un presupuesto de 7 millones de euro. Cuando llegué a esta Alcaldía en el 2003, teníamos derechos y obligaciones pendientes desde el año 1974 y poco a poco hemos ido depurando tanto derechos como obligaciones, y ésta es la última obligación que quedaba de





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

las prescritas. Solo quedan las obligaciones y derechos desde el año 2006, las cuales aún no están prescritos. Que anulásemos esos derechos es lo que quisieran los vecinos que no pagan y así premiaremos a los que no pagan frente a los que pagan. De todas formas la recaudación la tenemos delegada en el OAR, organismo que funciona muy bien y son ellos los que nos indican cuando la deuda es incobrable y cuando está prescrita y es entonces cuando anulamos esos derechos.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por mayoría absoluta (8 votos del Grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista)

## **6. APOYO AL CEFOT DE CÁCERES.**

Toma la palabra el Portavoz del Grupo de Gobierno D. José Luis Morgado Zambrano para leer la moción que presenta su Grupo:

“Ante la previsión del Ministerio de Defensa de disminuir la oferta pública de empleo para la formación de tropa en el ámbito nacional para el presente ejercicio 2012, que conlleva el cierre temporal del Centro de Formación de Tropa nº 1 a partir de Junio de este año, los colectivos sociales, sindicales, empresariales y partidos políticos de la ciudad de Cáceres han constituido la Plataforma Ciudadana “CÁCERES CON EL CEFOT”.

Han sido muchos miles de ciudadanos españoles los que han tenido la oportunidad, primero de prestar servicio militar obligatorio y posteriormente realizar su formación como futuros profesionales de los ejércitos, y que han contribuido al bienestar económico y social de dicha ciudad, creando lazos de unión con los ciudadanos cacereños y convirtiéndose en muchos casos en embajadores de los importantes recursos naturales y monumentales de Cáceres.

Por ello, la continuidad del CEFOT no solo seguirá siendo beneficiosa para esa ciudad sino que la instrucción de la formación militar en las actuales Comunidades Autónomas seguirá contribuyendo a la promoción de la ciudad más allá de su ámbito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestro  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....

Por todo ello este Grupo de Gobierno propone al Pleno aprobar:

**Primero:** Solicitar al Ministerio de Defensa del Gobierno de España el mantenimiento del uso de Santa Ana como Centro de Formación de Tropa nº 1 o como una unidad militar que tenga similares cometidos con la actual, por considerar que supone un bien social, económico y afectivo no solo para la ciudad de Cáceres, y los municipios de su entorno, sino también para la Comunidad Extremeña.

**Segundo:** Instar y dar todo el apoyo del pleno de este municipio al gobierno local de la ciudad de Cáceres para que lleve a cabo todas las medidas ante el Ministerio de Defensa para la consecución de los objetivos propuestos por la

plataforma ciudadana.

**Tercero:** Enviar a copia del acuerdo del pleno a:

- Ministerio de Defensa de España. P. de la Castellana, 109. 28071 Madrid.
- Excmo. Ayuntamiento de Cáceres. Plaza Mayor nº 1. 10003. Cáceres.
- FEMPEX (Sancho Pérez nº 2. 06800. Mérida)"

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir que apoyan esta moción como a cualquier otra que suponga no dejar a Extremadura en la estacada y solicitamos que se haga oferta pública para los soldados y que no solo sea Cádiz el receptor de los soldados de formación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que nosotros también lo apoyamos y por eso lo traemos aunque el Gobierno la semana pasada ya confirmó que lo mantendrá abierto. El contenido de esta propuesta es bueno para Extremadura, y lo que es bueno para Extremadura lo es para Fuente del Maestro.

Sometida a votación la propuesta del equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

## **7. MOCIÓN PSOE: PROBLEMAS TRABAJADORES AEPSA.**

El grupo de gobierno presenta una enmienda a la moción la cual pasa a ser leída por el portavoz del Grupo de Gobierno:

“El Grupo de Gobierno presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista por la cual se solicita la modificación del número de jornadas de trabajo necesarias para acceder a prestaciones por desempleo por parte de trabajadores del régimen especial Agrario:

1.- Suprimir el punto 2º de los acuerdos a tomar ya que, a fecha de hoy, han celebrado reuniones ordinarias tanto la Comisión Regional como la Comisión Provincial de Badajoz de seguimiento del programa de fomento de empleo Agrario.

2.- Suprimir el texto del punto 3º de los acuerdos y sustituirlo por:

“Este Excmo. Ayuntamiento insta al Gobierno de Extremadura a mantener la dotación presupuestaria consignada en los actuales presupuestos autonómicos para este año 2.012 e intensificar las gestiones necesarias para que se cumpla la Disposición Adicional decimoquinta en lo relativo a ampliar dicha partida presupuestaria en otros cinco millones de euros procedente de la enajenación del patrimonio.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la justificación de la enmienda es la siguiente: suprimimos el punto segundo de la moción porque insta a que se reúna la comisión regional de la AEPSA, la cual ya se ha reunido e incluso la provincial. También modificamos el punto tercero de la moción para que quede tal y como se ha leído.

El Sr. Alcalde da paso al primer turno de intervenciones para debatir la enmienda y al no tener nada que decir el portavoz del Grupo socialista se pasa a votación la enmienda la cual se aprueba por mayoría absoluta con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

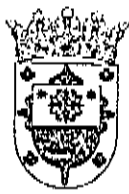
Ref.....

Número.....  
voto favorable de 8 miembros del PP y la abstención de los 4 miembros del PSOE por lo que se Incluye en la moción.

A continuación se procede a debatir la moción que queda redactada de la siguiente forma:

**"PRIMERA: REDUCCIÓN DE PEONADAS DE 35 A 20.**

- 1. Instar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en dicho sistema y que en esta fecha, residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renga agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1 d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.*
- 2. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior, siempre que, residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número..... *Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:*

- a) El artículo 5.1ª) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.*
- b) Los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.*

3. *En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:*

- a) Para aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas en la forma prevista en dicha disposición.*
- b) Para aplicar la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.*

**SEGUNDA:** MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

*Este Excmo. Ayuntamiento insta al Gobierno de Extremadura a mantener la dotación presupuestaria consignada en los actuales presupuestos autonómicos para este año 2012 e intensificar las gestiones necesarias para que se cumpla la Disposición Adicional decimoquinta en lo relativo a ampliar dicha partida presupuestaria en otros cinco millones de euros procedentes de la enajenación del patrimonio."*

**TERCERO:** DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO.

*Al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.*

*Al Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.*

*Al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Echavarrí".*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)  
=

Ref.....

Número.....Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, esta mañana se ha reunido la comisión provincial de la AEPSA, de la cual es miembro este Alcalde, en representante de la FEMPEX, y Fuente del Maestre va a recibir, para mano de obra en los proyectos de Garantía de Rentas, la misma cantidad que el año pasado .

Sometida a votación la moción presentada por el PSOE con la enmienda presentada por el equipo de gobierno, se aprueba por unanimidad

## **8. MOCIÓN PSOE: RECORTES EN EDUCACIÓN.**

El Grupo de Gobierno presenta enmienda a la moción la cual pasa a ser leída por el portavoz del Grupo de Gobierno:

“El Grupo de Gobierno presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista por la cual se solicita la derogación del Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril de medidas urgentes de racionalizaron del gasto público en el ámbito educativo:

1.-Suprimir el texto del punto 1º de los acuerdos y sustituirlo por:

“El Ayuntamiento de Fuente del Maestre solicita que se aplique de la forma más flexible, en al Comunidad Autónoma de Extremadura, las medidas que aparecen en el Real Decreto-Ley de 20 de Abril de 2.012, teniendo en cuenta la realidad geográfica y social de Extremadura.”

2.- Suprimir el texto del punto 2º de los acuerdos y sustituirlo por:

“Este Excmo. Ayuntamiento insta a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, el Gobierno de la nación intensifique el proceso de dialogo con los distintos agentes de la Comunidad Educativa, con las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las fuerzas políticas, con el fin de alcanzar un gran pacto de Estado y un paquete de medidas que permita garantizar el futuro del sistema educativo sobre la base de la calidad y equidad.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestro  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

Se procede a votar la enmienda la cual se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de los 8 miembros del PP y el voto en contra de los 4 miembros del PSOE

A continuación se procede a debatir la moción, con la enmienda incluida, que quedaría redactada de la siguiente forma:

"1. El Ayuntamiento de Fuente del Maestro solicita que se aplique de la forma más flexible, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, las medidas que aparecen en el Real Decreto-Ley de 20 de Abril de 2.012, teniendo en cuenta la realidad geográfica y social de Extremadura.

2. Este Excmo. Ayuntamiento insta a que, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, el Gobierno de la nación intensifique el proceso de dialogo con los distintos agentes de la Comunidad Educativa, con las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y con las fuerzas políticas, con el fin de alcanzar un gran pacto de Estado y un paquete de medidas que permita garantizar el futuro del sistema educativo sobre la base de la calidad y equidad.

3. *Que se de traslado de esta moción a las administraciones competentes."*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para decir que independientemente de esta enmienda nosotros no reclamamos flexibilidad sino la derogación de esta legislación al completo y es que sabemos que en el instituto va a ver 2 reducciones de momento. Por lo que este decreto supone un perjuicio grave para el sistema educativo, un empeoramiento de la calidad de la enseñanza y esto también es consecuencia por el empeoramiento de las condiciones de los profesores al aumentarles la jornada laboral. También hay que recordar que con este decreto se encarece las tasas de la enseñanza pública y esta reducción educativa se hace por su gobierno que sin embargo hoy hemos sabido que le va a regalar 23 mil millones de euros a un banco dirigido por uno de sus afines y a un banco de su región fetiche.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

Nosotros hemos traído esta moción porque lo que defendemos es la escuela pública que significa libertad de pensamiento, y por ello es necesario dotar a las personas de un pensamiento crítico, y ello se consigue con una educación laica y de calidad. Y es que esta libertad de pensamiento es uno de los principios de la democracia ya que sin ellos solo se fomenta el borregismo. Y es que la educación pública nos iguala y por eso la defendemos independientemente de la cuna en que nazca cada uno.

Y me gustaría hacer una comparativa de los países que mejor educación tienen según el informe Pisa, así Islandia invierte en educación el 6,2 del PIB y España el 4,6. El ratio es de 16 en primaria y 13 para secundaria y en España es de 30 y 36. Respecto a las universidades en Finlandia hay una universidad por cada 200.000 habitantes y aquí en España por cada 500.000 habitantes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la última parte de la intervención del portavoz del Grupo socialista en un discurso arcaico y viejo. Recuerdo que, a principio de este curso académico, el PSOE decía que con la llegada del Partido Popular al gobierno de Extremadura se produciría la hecatombe en el sistema educativo. Estamos prácticamente terminando el curso y se ha demostrado que no ha sido así y que, por ejemplo, este curso se han contratado 6 profesores más que años anteriores. Estoy de acuerdo con usted en lo que ha leído del informe Pisa. El último informe es del curso 2010/2011 y creo recordar que quien estaba gobernando entonces era el Sr. Zapatero, con lo que coincidimos en lo mal que lo hizo el gobierno socialista en educación, aunque diga usted que la culpa la tuvo Aznar que estuvo 8 años, pero es que anteriormente estuvo 13 años en la presidencia del gobierno Felipe González. Por lo tanto con esos datos, en educación, quienes más responsabilidades tienen, para lo bueno y para lo malo, son los gobiernos socialistas que ha estado 21 años, y especialmente el Sr. Zapatero que es el responsable de la educación en los últimos 8 años. Aun así lo que tenemos que hacer es esperar a que se formen la plantillas de los centros y luego veremos que pasa, ya que este año se jubilan más de 400 profesores y al no convocarse oposiciones, esas plazas serán ocupadas por interinos. El recorte más fuerte que ha habido en educación en Extremadura fue en el curso 2010/2011 que hubo 488 profesores menos y quien gobernaba entonces era su partido, y le digo más en los dos últimos años de gobierno de Fernández Vara redujeron los presupuestos en educación un 10% y en este primer presupuesto del presidente Monago, donde la reducción de los gastos en todo el presupuesto ha sido del 5%, en





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....  
educación el 3,4% y en universidad el 1,9%. Con datos es como se demuestra quiénes tienen interés por la educación y quienes no. El resto es demagogia y palabrería.

Sometida a votación la moción presentada por el PSOE con la enmienda presentada por el equipo de gobierno, se aprueba por mayoría absoluta con el voto a favor de los 8 miembros del PP y el voto en contra de los 4 miembros del PSOE

### **DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

23	3	2012	94	Adjudicación nicho nº 3132
23	3	2012	95	Transferencia CEE
23	3	2012	96	Declaración de situación administrativa
26	3	2012	97	Resolución expediente sancionador 05/2012.
26	3	2012	98	Concesión apertura y cierre del panteón nº 8
26	3	2012	99	JGL
27	3	2012	100	Nombrar Secretaria accidental
27	3	2012	100bis	Aprobación Liquidación 2011
30	3	2012	101	Nombrar Secretaria accidental
30	3	2012	102	JGL
30	3	2012	103	Reducción salarios
30	3	2012	104	Anulación Resolución 89/2012
2	4	2012	105	Concesión colocación lápida en nicho nº 3130
2	4	2012	106	Guardería Municipal Abril 2012
2	4	2012	107	Escuela de Música Abril 2012
3	4	2012	108	Adjudicación nicho nº 3133
4	4	2012	109	Adjudicación nicho nº 3134
9	4	2012	110	Aprobación Generación de Crédito
9	4	2012	111	JGL
13	4	2012	112	JGL
18	4	2012	113	Anticipo de nómina
19	4	2012	114	Concesión colocación lápida en nicho nº 1823
20	4	2012	115	Adjudicación seguro responsabilidad civil
23	4	2012	116	Anticipo de nómina
23	4	2012	117	JGL
25	4	2012	118	Resolución expediente sancionador. Contador C/ Quebrada.
25	4	2012	119	Resolución expediente sancionador. López Moronas (vertidos)
25	4	2012	120	Resolución expediente sancionador. Cooperativa (vertidos)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestro  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

25	4	2012	121	Concesión colocación lápidas en nichos nº 2488, 2696, 3123, 3125 y 3126
27	4	2012	122	JGL
2	5	2012	123	Guardería Municipal Mayo 2012
3	5	2012	124	Transferencia Grupos Políticos
3	5	2012	125	Concesión colocación lápida en nicho nº 3131
3	5	2012	126	Concesión colocación lápida en nicho nº 3132 y 1094
3	5	2012	127	Concesión colocación lápida en nicho nº 3134
4	5	2012	128	Reconocimiento de trienio.
4	5	2012	129	JGL
4	5	2012	130	Adjudicación nicho nº 3135
7	5	2012	131	Concesión colocación lápida en nicho nº 2381
7	5	2012	132	Adjudicación nicho nº 3136
7	5	2012	133	Escuela de Música Mayo 2012
10	5	2012	134	Nombrar Secretaria accidental
10	5	2012	135	Concesión colocación lápida en nicho nº 3133
11	5	2012	136	JGL
16	5	2012	137	Ordenación de Pago Subvenciones Nominativas Presupuesto 2012
16	5	2012	138	Anticipo de nómina
17	5	2012	139	Nombramiento secretaria accidental.
18	5	2012	140	JGL
22	5	2012	141	Concesión colocación lápida en nicho nº 194
22	5	2012	142	Inicio expediente de Honores y Distinciones.
24	5	2012	143	Resolución expediente sancionador, Obreo.
24	5	2012	144	JGL
24	5	2012	145	Adjudicación nicho nº 3137
25	5	2012	146	Pleno Ordinario

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

28	2	2012	1	ASIGNACION COMPLEMENTO TRABAJADOR
12	3	2012	2	ASIGNACION COMPLEMENTO TRABAJADOR
26	3	2012	3	ASIGNACION COMPLEMENTO TRABAJADOR
24	4	2012	4	DELEGACION DE FIRMA
21	5	2012	5	Reintegro de Pagos Indebidos

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno, al no haber ninguna se da paso al siguiente punto del día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número **9: RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista para preguntar de manera reiterada por el Centro de Día ya que no le ven solución alguna

Preguntar por la subvención 3G, donde han venido 74.000€ para 25 plazas y nos gustaría que nos aclara los criterios de selección.

Preguntar por la subvención de la plaza de toros de 7000€ que se ha tenido que devolver y a qué se ha debido.

Preguntar sobre el despido de una trabajadora que fue a juicio y el Ayuntamiento perdió el mismo y quisiéramos preguntar cuál es la situación del resto de trabajadores que se encuentran en las mismas circunstancias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que respecto al centro de día, el problema es que ahora mismo no hay dinero para ello pero aun así se está utilizando tanto las oficinas para los Servicios Sociales de Base, como el gimnasio para los mayores.

Respecto al Plan 3E, son 14 plazas por 6 meses y, por el momento, sólo hemos pedido ofertas al SEXPE para albañiles y limpiadoras.

Respecto a la subvención de la electrificación de la Plaza de Toros, ésta es de un proyecto donde participa la Diputación y la Junta de Extremadura. Los Ayuntamientos realizamos todos los trámites con la Diputación por que así se nos ha indicado en numerosas cartas, aunque hay una comisión mixta Junta-Diputación que a nosotros no nos importa. Presentamos un proyecto inicial el cual fue aprobado por Diputación, y ahora la Junta dice que es la Comisión Mixta la que tiene que aprobar finalmente el proyecto. A la Diputación se le olvidó llevar el modificado que realizamos al proyecto inicial para que fuese aprobado por dicha Comisión, y ahora dice la Junta que tenemos que devolver la subvención. No obstante Diputación nos ha estado supervisando favorablemente, tanto el proyecto inicial como el modificado. He hablado con ambas administraciones y se echan la culpa mutuamente. Hemos presentado un recurso y hemos devuelto el dinero porque si no nos dan la razón, los intereses que tendremos que pagar serán altísimos.

Respecto al despido de una trabajadora, pues esta persona reclamó cuando se le acabó el contrato, que como saben ustedes en el Centro Especial de Empleo se contratan por 2 años a aquellos discapacitados con



06360 – Fuente del Maestre  
(Badajoz)

Ref.....

Número.....  
menos de un 65%. Nos reclamó que la hiciéramos fija. Si lo hubiésemos aceptado estaríamos cometiendo una grave injusticia con el resto de trabajadores de este Centro que estaban en su misma situación y que no han presentado reclamación alguna. Como desde un primer momento este Grupo de Gobierno creó el Centro Especial de Empleo por el interés social que éste aporta a este colectivo, y teniendo en cuenta que tampoco queremos hipotecar al Ayuntamiento, estamos buscando la formula de contratar a estos discapacitados, con menos del 65 % de discapacidad, con las garantías necesarias para que al finalizar su contrato no lo tengamos que hacer fijos. Caso distinto son los discapacitados de más del 65 %. Ya que al fin y al cabo el Ayuntamiento les hace un favor al contratarlos sin pasar por ningún procedimiento selectivo a gran escala, pero si lo que UD. quiere es que despedamos a los discapacitados que trabajan más de 2 años pues nos lo dice y ya está.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21:40 horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a \_\_\_\_\_, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 31 de mayo de 2012.

Vo. Bº El Alcalde,



Fdo.: Juan Antonio Barrios García.

